

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y  
DANZA CUEVA DE NERJA 2018**

---

## **1.- OBJETO**

---

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas necesarias para la contratación del servicio de organización y realización de cinco espectáculos públicos, con motivo del 59 Festival Internacional de Música y Danza Cueva de Nerja.

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la concesión de un servicio de espectáculos públicos del 59 Festival Cueva de Nerja, que se celebrará entre **los meses de junio y julio del 2018. Las actuaciones solo podrán ser en viernes, sábados y domingos, e incluye:**

- a) La realización de cuatro actuaciones artísticas en los recintos elegidos: una en el interior de la cueva de Nerja y tres en jardines del recinto.
- c) La prestación de los servicios de iluminación y sonido que requieran dichos eventos artísticos.
- d) La instalación de los escenarios y las instalaciones complementarias, iluminación, contra incendios, etc., que se precisen, así como la legalización de dichas instalaciones.

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

---

La empresa adjudicataria se encargará de la organización y realización de dichas actuaciones, aportando los artistas y las instalaciones necesarias que se indican en el presente pliego.

Los licitadores propondrán en sus ofertas artistas que se ajusten a los requerimientos indicados en el presente pliego, cumpliendo además el requisito de que no actúen en la provincia el mes anterior o posterior al día de la actuación.

Corresponderá al adjudicatario, y a su cargo, la limpieza, el mantenimiento y la conservación del lugar en el que se realizarán las actuaciones artísticas, así como los suministros eléctricos y cualquier otro coste que origine la organización o realización de los eventos artísticos.

La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja **designará a un técnico especialista en montaje de espectáculos como responsable del contrato**, al que corresponderá supervisar

su ejecución y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, de acuerdo con lo que se detalla al final del clausulado de este propio pliego.

### **2.1 UNA ACTUACIÓN EN EL INTERIOR DE LA CUEVA DE NERJA**

- **Fecha celebración:** a determinar, **los meses de junio y julio del 2018. Las actuaciones solo podrán preferentemente ser en viernes, sábados y domingos**
- **Lugar:** Sala de la Cascada de la Cueva de Nerja
- **Horario:** 22 horas
- **Espectáculo/Actividad:** un Espectáculo de pequeño formato: clásica, lírica o similar

#### **ESCENARIO**

No hay que proveer de Escenario ya que la Fundación cuenta con uno de 6.00 m. x 4.00 m., que se ubicará en la sala de la Cascada de la Cueva de Nerja.

El espectáculo contará con los siguientes medios técnicos: Equipos de iluminación y sonido: los requeridos por los artistas elegidos, según ficha técnica que aporten, o similares que cuenten con el visto bueno del artista, siempre de alta calidad.

El espectáculo contará con el siguiente equipo humano: personal necesario para la carga, descarga y traslado del material hasta la sala de la Cascada de la Cueva de Nerja; personal técnico necesario para la instalación y control de la iluminación y sonido requeridos por el artista; personal para el control de puerta (estará acompañado por personal de la empresa de seguridad contratada por la Fundación) y, al menos, dos acomodadores.

### **2.2 TRES ACTUACIONES EN LOS JARDINES DEL RECINTO DE LA CUEVA**

- **Fecha celebración:** a determinar, entre **los meses de junio y julio del 2018. Las actuaciones solo podrán preferentemente ser en viernes, sábados y domingos**
- **Lugar:** Recinto de la Cueva de Nerja, espacio entre Ermita y aparcamiento de buses.
- **Horario:** 22 horas
- **Espectáculo/Actividad:** Una actuación de danza (ballet clásico o contemporáneo), una actuación de flamenco (cante y/o baile) y una actuación de música popular.

#### **ESTRUCTURA**

Un gran soporte con 4 patas y tres puentes

Altura de 09 metros.

Sistema de elevación por motores.

Toma trifásica para la operación con los motores en el momento del montaje.

Personal especializado para el montaje y desmontaje.

Personal de carga y descarga suficiente, según necesidades

#### **ESCENARIO**

No hay que proveer de Escenario ya que la Fundación cuenta con uno de 16.00 m. x 12.00 m., que se ubicará en la zona superior existente tras la parada de autobuses del recinto.

El adjudicatario dispondrá de las instalaciones precisas de sonorización e iluminación, según lo solicitado por los artistas en las fichas técnicas de sus espectáculos, contando con equipos de primeras marcas, así como el personal necesario y formado para su correcto funcionamiento.

Instalará 2 Uds. Generador eléctrico destinado a la iluminación y sonido de los eventos y acorde a las necesidades de las potencias de los conciertos. Incluye el abastecimiento y consumo de combustible. Los grupos electrógenos únicamente funcionaran durante ensayos y actuaciones. También 1 Uds. Generador eléctrico de reserva, incluido cuadro de conmutación automático.

Toda la zona de trabajo deberá estar vallada.

También deberá aportar 1.000 sillas de resina, todas del mismo modelo, incluida su colocación, numerado y recogida, **con su correspondiente fundas y enganches entre ellas.**

#### PROYECCIÓN EN PANTALLAS

- Mínimo 2 Uds. de cámara y sistema de edición y transmisión de imágenes.
- dos proyectores de 5.000 lúmenes con dos pantallas de retroproyección de dimensiones mínimas de 3x2 m. situadas en estructuras de 2x1 m. A ambos lados del escenario.

El adjudicatario deberá proveer de personal para el control de entrada (estará acompañado por personal de la empresa de seguridad contratada por la Fundación) y, al menos, tres acomodadores.

#### **2.3. UNA ACTUACIÓN EN LA PLAZA ESPAÑA**

- **Fecha celebración:** a determinar, entre **los meses de junio y julio del 2018**
- **Lugar:** Plaza de España
- **Horario:** 22 horas
- **Espectáculo/Actividad:** una actuación de artista relevante de cualquier estilo

#### **ESTRUCTURA**

Un gran soporte con 4 patas y tres puentes

Altura de 09 metros.

Y dos patas más para colgar la PA a dos metros de las que forman el cuadrado.

Sistema de elevación por motores.

Toma trifásica para la operación con los motores en el momento del montaje.

Personal especializado para el montaje y desmontaje.

Personal de carga y descarga suficiente, según necesidades

## **ESCENARIO**

Escenario de 12.00 m. x 9.00 m con rampa para acceso de mercancías y dos escaleras, barandas protectoras, puntales de refuerzo y faldón color a elegir por la organización. Altura de 1.50 m en la parte del público y perfectamente nivelado. El suelo del escenario será de madera y con la posibilidad de clavar en él. Personal necesario para el montaje.

El adjudicatario dispondrá de las instalaciones precisas de sonorización e iluminación, según lo solicitado por los artistas en las fichas técnicas de sus espectáculos, contando con equipos de primeras marcas, así como el personal necesario y formado para su correcto funcionamiento.

2 Uds. Generador eléctrico destinado a la iluminación y sonido de los eventos y acorde a las necesidades de las potencias de los conciertos. Incluye el abastecimiento y consumo de combustible. Los grupos electrógenos únicamente funcionaran durante ensayos y actuaciones. También 1 Uds. Generador eléctrico de reserva, incluido cuadro de conmutación automático.

Dos carpas-vestuario de 5x5, en la parte trasera, con moquetas, espejos, percheros, mesas y sillas, vallado perimetral de la zona de trabajo, así como todo lo exigido por los artistas contratados.

También deberá aportar 1.000 sillas de resina, todas del mismo color y modelo, incluida su colocación y recogida.

Los licitadores contarán con los medios necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo disponer de los vehículos, así como medios necesarios para su montaje teniendo en cuenta que dicha instalación se realiza en el forjado del aparcamiento municipal "Balcón de Europa", solicitando por parte de los técnicos municipales la carga máxima que soporta dicho forjado.

### Documentación técnica

El adjudicatario antes de la firma del contrato presentará:

- un Proyecto de Instalación de la actividad contemplando las diferentes normativas de aplicación a dicha actividad, y visado por el Colegio Oficial que corresponda, dicho proyecto incluirá un estudio acústico.
- Proyecto de instalación eléctrica.
- autoprotección/emergencia realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

Una vez instalado los escenarios y antes del inicio de la actividad se presentará por parte del adjudicatario:

- Certificado de seguridad y solidez de escenario realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Dirección técnica de las instalaciones realizado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Contrato de vigilancia con empresa de seguridad privada y servicio sanitario.
- Certificado de Baja Tensión perteneciente a la instalación eléctrica legalizado, así como informe favorable por parte de un organismo de control autorizado.
- La empresa adjudicataria de la producción y desarrollo del evento, participará además de las pruebas necesarias que tendrán lugar el día antes del espectáculo en el mismo lugar.

#### PROYECCIÓN EN PANTALLAS

- Mínimo 2 Uds. de cámara y sistema de edición y transmisión de imágenes.
- dos proyectores de 5.000 lúmenes con dos pantallas de retroproyección de dimensiones mínimas de 3x2 m. situadas en estructuras de 2x1 m. A ambos lados del escenario.

### **3.- CONDICIONES GENERALES**

---

Las condiciones de ejecución de los espectáculos, que deberá asumir la empresa adjudicataria, son las siguientes:

-los escenarios deberán estar disponible para su uso desde el día antes al fijado para la actuación, debiendo ser desmontado a partir de la misma en un plazo máximo de 3 días. Para todos los trabajos que deban realizarse en el interior de la Cueva de Nerja, se seguirá un estricto protocolo de Conservación, elaborado por el Instituto de Investigación Cueva de Nerja, y serán dirigidos por el Conservador-Arqueólogo de la entidad, con potestad para interrumpir parcial o totalmente los trabajos ante cualquier alteración de la conservación de la cavidad.

- El adjudicatario será el responsable de solicitar punto de conexión y condiciones de suministro de la energía eléctrica, a la empresa suministradora, necesaria para el correcto funcionamiento de sus equipos dado que la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja no dispone de suministro eléctrico en dichas ubicaciones

Igualmente, el adjudicatario será el encargado de realizar el contrato y abono del consumo de energía a la empresa comercializadora.

- Será el responsable de la producción y coordinación de los eventos incluyendo la legalización ante los correspondientes organismos oficiales, proyecto técnico y plan de autoprotección. El contratista deberá presentar un Plan de Autoprotección y Proyecto de

Instalaciones realizado por técnico competente al objeto de que se informen por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Nerja. Una vez realizadas las instalaciones deberá presentar la Dirección Técnica, así como un certificado de seguridad y solidez de las estructuras montadas todo ello realizado por técnico competente.

- El adjudicatario será responsable de la calidad del servicio realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones o métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

- El adjudicatario aportará todos los medios técnicos, materiales y personales necesarios (cumpliendo la normativa y legislación de aplicación que corresponda), a excepción de aquellos que proporcione la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja de Nerja y que específicamente se indican en el presente pliego.

- El adjudicatario asumirá los honorarios de todos los artistas objeto de la presente contratación, en las fechas indicadas, así como las cargas fiscales que se deriven de la prestación del servicio. Asumirá cualquier gasto derivado de los derechos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

- Todo el personal de la empresa adjudicataria que trabaje en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá estar legalmente contratado y deberá ser remunerado de acuerdo al Convenio Colectivo que resulte de aplicación. Además, la empresa cumplirá sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a dicho personal. La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja de Nerja podrá comprobar el cumplimiento de estos términos siempre que lo estime oportuno.

- El adjudicatario asumirá el resto de actividades derivadas de la ejecución del servicio y los gastos correspondientes a estas actividades, como son: servicio de protocolo, las acreditaciones, transporte, carga y descarga de los materiales asociados a cada actuación, que deba aportar el adjudicatario.

-El adjudicatario se encargará de proporcionar el catering en su caso exigido por los artistas, asumiendo el gasto correspondiente.

- El adjudicatario deberá comunicar a la Gerencia de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja la persona que designe como responsable del servicio, así como un número de teléfono móvil en el que localizar a dicha persona. A todos los efectos, el responsable del servicio actuará como representante de la empresa adjudicataria y será el interlocutor con el responsable designado por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

- Cualquier modificación que se produzca, por parte del adjudicatario, en los espectáculos finalmente contratados, se considerará incumplimiento del contrato por parte de éste, salvo si se trata de circunstancias excepcionales y de fuerza mayor. En ese último caso, el adjudicatario deberá justificar ante la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja tales

circunstancias, así como proponer soluciones alternativas equivalentes a las contratadas. La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja tendrá la última palabra en cuanto a la aceptación o rechazo de las alternativas propuestas. En el caso concreto de que, por circunstancias excepcionales y de fuerza mayor, el adjudicatario no pueda realizar la actuación contratada, pondrá a disposición de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja documento justificativo de esta circunstancia, avalado y firmado por el representante del artista y, al menos, dos artistas de igual caché que el contratado, primeramente entre los presentados a la licitación, y entre los cuales la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja elegirá el sustituto. En todo caso, los servicios no prestados conllevarán, además de la multa, el descuento correspondiente. En el supuesto de que la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja haya aceptado la sustitución de una actuación por otra de inferior caché, se procederá a descontar del precio de adjudicación la diferencia. El licitador presentará un programa de actuaciones que irá acompañado de los correspondientes pre-contratos con el artista y/o contrato de exclusividad para esas fechas.

- La seguridad y custodia de los equipos de los artistas durante la permanencia de estos en el recinto de la actuación, será de cuenta del adjudicatario. La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja declina todo tipo de responsabilidad por su pérdida, robo, rotura o deterioro de cualquier tipo.

- El contratista deberá disponer de personal de carga, descarga y movimiento de escenarios, incluyendo los requeridos para trabajos en altura, e infraestructuras y materiales que se requieran para los distintos espectáculos, así como personal para el control de accesos a espacios delimitados a artistas. Igualmente dispondrá como mínimo, en todo momento durante el desarrollo de los espectáculos de un coordinador general que se encargará de la coordinación, supervisión y control de las distintas actividades, siendo el único interlocutor con la Fundación.

- El adjudicatario cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica en materia de prevención de riesgos laborales. Si los trabajadores del adjudicatario se encuentran desarrollando las actividades propias del servicio objeto de la presente contratación, en los recintos o lugares definidos, y se produce cualquier tipo de situación de emergencia, colaborarán con los equipos de intervención de la Fundación y/o municipales en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación de Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionar a éstos la formación e información específica necesaria. El cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales se documentará por parte de la empresa adjudicataria ante la Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en el plazo que ésta estime oportuno.

- El Técnico Supervisor que designe la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, durante el proceso de licitación de la presente contratación, podrán llevar a cabo actuaciones de comprobación de las condiciones económicas y técnicas.

- El adjudicatario dispondrá de la norma ISO 9001 en cuanto a diseño, organización y realización de eventos.

#### **4. PRECIO**

---

El precio de la presente contratación asciende a la cantidad de 200.000,00 €, impuestos y gastos incluidos.

#### **5. RESPONSABILIDAD**

---

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos que componen la carpa, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar una declaración responsable de compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario para cubrir la referida instalación, montaje y posterior desmontaje. Se deberá presentar al menos cinco días antes del comienzo de los trabajos.

#### **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

---

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación:

##### **6.1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**Mejor proposición económica** (hasta un de máximo 55 puntos).

Se asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula:

$$- P= 55*(Ov/Ob)$$

Siendo

P= Puntuación oferta a valorar.

Ob= Oferta económica a valorar.

Ov= Oferta más económica.

##### **6.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

**Propuesta artística** (hasta un máximo de 45 puntos)



Se presentará una propuesta artística detallada con los dosieres, fichas técnicas y cachés correspondientes. Se valorará hasta un máximo de 45 puntos, se repartirá la puntuación de la siguiente forma:

- Actuación en el interior de la Cueva, hasta 13 puntos
- Actuaciones en el exterior de la Cueva, hasta 32 puntos, a razón de 8 puntos por actuación.

Se valorará la relevancia del artista, la calidad del espectáculo ofrecido, y la singularidad de la propuesta. Para ello el licitador presentará una memoria detallada de cada uno de los espectáculos.

La valoración para las actuaciones del exterior de la cueva será:

- La relevancia del artista o grupo, 1 puntos, siendo 0.5 si la relevancia es nacional y 1 si la relevancia es internacional.
- La calidad del espectáculo ofrecido, 1 puntos, siendo 0.5 si ha sido reconocido como excelente por la crítica nacional, y 1 si ha sido reconocido como excelente por la crítica internacional, según el número de actuaciones realizada en los tres últimos años.
- La singularidad de la propuesta, 3 puntos, siendo 1 si el programa es de repertorio, 2 si se incluyen aspectos singulares para la actuación, y 3 si es un programa realizado ex profeso para el Festival.
- Los premios y reconocimientos recibidos por el artista o grupo 3 puntos, siendo 1 si es de carácter nacional, 2 si es de carácter internacional, y 3 si la entidad que lo otorga pertenece a la Administración Pública.

En el caso de la actuación del interior de la Cueva, la valoración será el doble a la referenciada para las cuatro actuaciones exteriores.

$$P = ((\text{Mayor caché oferta a valorar} * \text{puntuación máxima}) / (\text{Oferta más alta (mayor caché presentado)}))$$

## **7. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

De conformidad con lo establecido en el art. 52 del TRLCSP, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento del contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, la Fundación designará como responsable del contrato a un técnico especialista en montaje de espectáculos.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Participar en la mesa de contratación aportando valoración técnica de las propuestas presentadas.
- Supervisar en todo momento el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos, que los adjudicatarios cumplen con sus obligaciones contractuales.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.
- Asistir a los montajes, pruebas, ensayos y espectáculos para comprobación del cumplimiento de lo acordado.

Nerja, 21 de diciembre 2017